

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—3.418.

NAVIERA ARMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta entidad, celebrada en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social, en la cuantía y en las condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de la Compañía:

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 6.553.087,64 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 49.562 nuevas acciones nominativas, de 132,22 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 31.310 a la 80.871, ambos inclusive, y con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, y deberán desembolsarse, en un 25 por 100, mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse, mediante aportaciones dinerarias, en el plazo máximo de 5 años, correspondiendo al Órgano de Administración de la entidad la competencia para exigir este desembolso.

Tercero.—Los accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones de las que sean titulares.

Cuarto.—Los señores accionistas pueden usar su derecho de suscripción preferente en el plazo de 1 mes, contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que se acompañará de certificación acreditativa del ingreso del 25 por 100 del valor nominal de las acciones de la sociedad en la cuenta corriente que la Sociedad mantiene con la entidad financiera Banco Español de Crédito, y cuyo código es el siguiente 0030 1547 83 0000024172.

Sexto.—En caso de no ser suscrito íntegramente el capital social dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161 apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Antonio Armas Fernández.—3.460.

OASIS GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General de Accionistas de la Sociedad

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en Mijas Costa (Málaga), Urbanización Riviera del Sol, Complejo Oasis Club, Avenida de las Palmeras sin número, el día 11 de marzo de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que conforman el

Orden del día

Primero.—Informe del liquidador sobre el estado actual de las cuentas al 31 de diciembre de 2003. Aprobación del estado de la liquidación del ejercicio 2003.

Segundo.—Acuerdo sobre aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los acuerdos que componen el Orden del Día pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sevilla, 27 de enero de 2005.—El Liquidador. Firmado: Francisco Muñoz Sánchez.—4.535.

ORGANIZACIÓN L.Y.P, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ORQUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Organización L.Y.P, Sociedad Anónima (absorbente) y Orquisa, Sociedad Anónima (absorbida), celebradas en Madrid, el día 10 de Enero de 2005, han aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Al estar la sociedad absorbida íntegramente por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

A tenor del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2005.—Por Organización L.Y.P, Sociedad Anónima, el Presidente, Don Lucio San Segundo González y el Secretario, Don Miguel San Segundo Escudero y por Orquisa, Sociedad Anónima, el Administrador Único, Don Lucio San Segundo González.—3.404. 2.ª 8-2-2005

OSIBI, S. L.

(Sociedad absorbente)

MÁS ESPACIO, ALMACENES PRIVADOS, SELF-STORAGE, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades Más Espacio, Almacenes Privados, Self-Storage, Sociedad Limitada y Osibi, Sociedad Limitada, celebradas el día 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la Fusión de ambas sociedades por absorción de la primera en sede de la segunda y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad Más Espacio, Almacenes Privados, Self-Storage, Sociedad Limitada, con cesión de sus activos y pasivos, a favor de la Sociedad Osibi, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (de 31 de diciembre de 2004), que le serán entregados en el domicilio social. Y asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la Fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de Fusión, conforme al Artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2005.—Gregorio Luis Constantino Navarro Sahagún, Administrador Único de ambas sociedades.—3.973. 2.ª 8-2-2005

PAPELERA DE LA RIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único de esta sociedad convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en La Riba, calle Cardenal Gomá, número 29 edificio adjunto, el día 2 de marzo de 2005, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Presentación de la renuncia al cargo de Administrador único por parte del actual, Señor Josep Ferrando Rovellat, a causa de su próxima jubilación laboral.

Tercero.—Proceder, en su caso, al nombramiento de un nuevo Administrador único, en el supuesto de aceptación de la renuncia citada en el punto anterior.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de información de todos los accionistas, de acuerdo con el artículo 112 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; de igual manera los mismos, a partir de este momento, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, de acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Riba, 21 de enero de 2005.—El Administrador único, Josep Ferrando i Rovellat.—4.221.

PARKING CENTRO, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Valencia, calle Grabador Esteve, número 19), el próximo día 24 de febrero de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 25 de febrero, en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sometimiento a la Junta y adopción de acuerdo sobre el nombramiento de Auditor para los ejercicios 2005 a 2008, en atención a las manifestaciones y sugerencias realizadas en tal sentido por el accionista Don Juan Vidal Tortosa en la Junta General celebrada en 25 de noviembre de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

En Valencia, a 3 de febrero de 2005.—Firmado: Vicente Díaz Soriano. Administrador Único.—4.463.

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE USUARIOS DE SOGECABLE, S. L.

Unipersonal
(Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedo-